



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 0345/2021

Visto.- El expediente tramitado para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020 y conforme a lo establecido en el artículo 191 del Real Decreto 2/2004 de 5 de Marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Local y al artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, esta Alcaldesa-Presidenta, por la presente, **HA RESUELTO:**

Primero.-Aprobar la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020 cuyos resultados son los siguientes:

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	IMPORTE/€
PERIODO: 01/01/2020-31/12/2020	
Créditos iniciales	2.707.335,26
Modificaciones de créditos	1.300.573,45
Créditos definitivos	4.007.908,71
Gastos comprometidos	3.739.905,26
Obligaciones reconocidas	3.739.905,26
Pagos realizados	2.655.682,67
Obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31/12/2020	1.084.222,59
LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	IMPORTE/€
PERIODO: 01/01/2020-31/12/2020	
Previsiones iniciales	2.810.845,08
Modificaciones previsiones iniciales	1.300.573,45
Créditos definitivos	4.111.418,53
Derechos reconocidos netos	3.830.175,96
Derechos anulados	5.119,84
Recaudación Neta	3.342.443,87
Derechos pendientes de cobro a 31/12/2020	487.732,09

Código Seguro de Verificación	IV7EUSYIHAJ5TK6DQJVCJYHQF4	Fecha	03/05/2021 12:06:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISABEL UCEDA CANTERO		
Firmante	ANDRES JAVIER FERNANDEZ SALAZAR		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7EUSYIHAJ5TK6DQJVCJYHQF4	Página	1/3





ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA EJERCICIO 2020	IMPORTE/€
1 (+) Fondos líquidos	3.392.070,98
2 (+) derechos pendientes de cobro	1.145.072,39
- De presupuesto corriente	487.732,09
- De presupuestos cerrados	625.540,61
- De operaciones no presupuestarias	31.799,69
3 (-) Obligaciones pendientes de pago	1.388.946,93
- (+) Del presupuesto corriente	1.084.222,59
- (+) De presupuesto cerrados	153.138,74
- (+) De operaciones no presupuestarias	151.585,60
4 (+) Partidas Pendiente de Aplicación	-105.569,87
- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	105.569,87
- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	3.042.626,57
Saldos de dudoso cobro	238.993,55
Exceso de financiación afectada	0,00
Remanente de Tesorería para gastos generales	2.803.633,02

Código Seguro de Verificación	IV7EUSYIHAJ5TK6DQJVCJYHQF4	Fecha	03/05/2021 12:06:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISABEL UCEDA CANTERO		
Firmante	ANDRES JAVIER FERNANDEZ SALAZAR		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7EUSYIHAJ5TK6DQJVCJYHQF4	Página	2/3





RESULTADO PRESUPUESTARIO 2020	Importe/€
Derechos reconocidos netos	3.830.175,96
Obligaciones reconocidas netas	3.739.905,26
I.- Resultado presupuestario del ejercicio (1-2)	90.270,70
Ajustes:	
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.	272.917,24
Desviaciones positivas de financiación	0,00
Desviaciones negativas de financiación	0,00
II.- Total Ajustes:	272.917,24
Resultado presupuestario ajustado (I+II)	+363.187,94

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real decreto 2/2004 de 5 de Marzo, y artículo 90.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril.

Tercero.- Remitir ya sea de forma telemática o en soporte papel copia de dicha Liquidación tanto a la Administración General del Estado, Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas como a la Comunidad Autónoma Andaluza.

Lo manda y firma la Sra Alcaldesa, Isabel Uceda Cantero, de lo que como Secretario-Interventor accidental de la Corporación tomo razón a los únicos efectos de garantizar su integridad y autenticidad previa transcripción al libro de Resoluciones de Alcaldía, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.2 apartado e.-) del Real Decreto 128/2018, de 16 de Marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En Lopera 3 de Mayo del 2021

LA ALCALDESA

Fdo.- Isabel Uceda Cantero.

Código Seguro de Verificación	IV7EUSYIHAJ5TK6DQJVCJYHQF4	Fecha	03/05/2021 12:06:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISABEL UCEDA CANTERO		
Firmante	ANDRES JAVIER FERNANDEZ SALAZAR		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7EUSYIHAJ5TK6DQJVCJYHQF4	Página	3/3

